



### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO

ÁREA DE ECONOMÍA, RECAUDACIÓN Y HACIENDA. SERVICIO DE GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

Anuncio

- E D I C T O -

#### NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE DEUDAS TRIBUTARIAS DE VENCIMIENTO PERIODICO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, general tributaria, de 17 de diciembre, se notifica colectivamente la liquidación de los ingresos públicos y ayuntamientos que se citan:

AYUNTAMIENTO	PERIODO	TASAS
A Pobra do Brollón	1.º-semester-2023	Tasa de suministro de agua, basura, alcantarillas y Canon agua Xunta de Galicia.
SOBER	1.º-semester-2023	Tasa de suministro de agua, alcantarillas y Canon agua Xunta de Galicia.
O Valadouro	2.º-semester-2022	Tasa de suministro de agua, basura, alcantarillas y Canon agua Xunta de Galicia.
BARALLA	2.º-trimestre-2023	Tasa de suministro de agua, basura, alcantarillas y Canon agua Xunta de Galicia.
O Páramo	2.º-trimestre-2023	Tasa de suministro de agua y Canon agua Xunta de Galicia.
SOBER	1.º-semester-2023	Tasa recogida de residuos sólidos urbanos
O Páramo	2.º-trimestre-2023	Tasa recogida de residuos sólidos urbanos

Los Padrones podrán ser consultados por los interesados en la Diputación Provincial de Lugo/ Servicio de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria (Ronda Muralla, núm. 140- Pabellón 1- CP 27004- Lugo) y en el Ayuntamiento correspondiente, durante el plazo de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las liquidaciones objeto de notificación colectiva tienen carácter provisional según lo dispuesto en el art. 101.4 de la Ley General Tributaria y, en contra de estos, se podrá interponer recurso de reposición ante el órgano competente del Ayuntamiento, en el plazo de un MES, a contar desde el día siguiente de la finalización del plazo de exposición. Se podrá ejercitar, no obstante, cualquier otro recurso que se considere procedente. Todo eso, en virtud con lo establecido en el art. 14.2 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales.

El Presidente, P. D. Decreto, de fecha 4/07/2023, La Diputada Delegada de Economía, Recaudación, Hacienda y Especial de Cuentas .

#### ANUNCIO DE COBRO

##### Recaudación en período voluntario de deudas tributarias de vencimiento periódico.

De conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Reglamento general de recaudación, aprobado por Real decreto 939/2005, de 29 de julio, se comunica que el plazo de ingreso en período voluntario de Tasas y Precios, relacionados abajo, empezará a contar el día 25/08/2023 y finalizará el día 25/10/2023, ambos los dos incluidos.

Relación de tributos y ayuntamientos:

AYUNTAMIENTO	PERIODO	TASAS
A Pobra do Brollón	1.º-semester-2023	Tasa de suministro de agua, basura, alcantarillas y Canon agua Xunta de Galicia.
SOBER	1.º-semester-2023	Tasa de suministro de agua, alcantarillas y Canon agua Xunta de Galicia.
O Valadouro	2.º-semester-2022	Tasa de suministro de agua, basura, alcantarillas y Canon agua Xunta de Galicia.
BARALLA	2.º-trimestre-2023	Tasa de suministro de agua, basura, alcantarillas y Canon agua Xunta de Galicia.
O Páramo	2.º-trimestre-2023	Tasa de suministro de agua y Canon agua Xunta de Galicia.
SOBER	1.º-semester-2023	Tasa recogida de residuos sólidos urbanos
O Páramo	2.º-trimestre-2023	Tasa recogida de residuos sólidos urbanos

El ingreso de las deudas se realizará en cualquier oficina de la Entidad ABANCA, "La Caja" - Caixabank S.A., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA/BBVA) y Banco Sabadell S.A., en días laborables, de lunes a viernes, de 08:30 a 14:00 h, en la que se presentará el documento de ingreso que se envía, por correo, a los domicilios de los contribuyentes. Las personas que no reciban o extravíen el documento de ingreso, podrán solicitar uno nuevo en la oficina de la entidad bancaria y realizarán, igualmente, el pago. El ingreso podrá realizarse por cualquier canal habilitado en horario ampliado (cajeros automáticos, internet, banca electrónica).

También puede realizarse el pago en la Sede electrónica de la Diputación, Portal del Contribuyente, por delegación de su Ayuntamiento, que es el que envía el Padrón para el cobro. O mediante giro postal desde cualquier oficina de Correos (Sociedad Estatal Correos y Telégrafos).

El pago de los citados tributos se podrá domiciliar, para años sucesivos, en cajas de ahorros, bancos y demás entidades financieras. Para este trámite será necesario cubrir el impreso de domiciliación que acompaña al documento cobratorio y remitirlo al Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, o bien entregarlo en cualquiera de las entidades citadas, cuando la domiciliación se refiera a una cuenta abierta en las mismas.

Se informa también que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas se harán efectivas por la vía de constricto y serán exigibles los recargos del período ejecutivo y los intereses de mora correspondientes, tal como estipulan los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de diecisiete de diciembre, general tributaria y, en su caso, las costas que se produzcan.

El impago del Canon del agua y del Coeficiente de Vertido, en el período voluntario señalado supondrá la exigencia del mismo directamente al contribuyente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia. La repercusión del canon del agua y del Coeficiente de Vertido podrá ser objeto de reclamación económica administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde esta notificación.

Lugo, 2 de agosto de 2023.- El Presidente, P. D. Decreto, de fecha 4/07/2023, La Diputada Delegada de Economía, Recaudación, Hacienda y Especial de Cuentas, Mayra García Bermúdez.

R. 2555

## AYUNTAMIENTOS

### A FONSAGRADA

#### Anuncio

De conformidad con lo dispuesto por Decreto de Alcaldía Núm. 2023-0474 de fecha 22/08/2023, se hacen públicas las bases de selección para la contratación con carácter temporal 2 peones para la realización de la obra Adecuación de Avda de Galicia y Acondicionamiento de Accesos a Seoane.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes: En el Registro del Ayuntamiento de A Fonsagrada en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Requisitos: Los establecidos en las bases de la convocatoria.

Duración del contrato: Ata el 30/11/2023

Las bases completas de la convocatoria estarán expuestas en el tablero de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de A Fonsagrada ([www.afonsagrada.org](http://www.afonsagrada.org))

A Fonsagrada, 22 de agosto de 2023.- El alcalde, Carlos López López.

R. 2711

---

## NEGUEIRA DE MUÑIZ

### *Anuncio*

Por Resolución de Alcaldía de fecha del 05.08.2023, se aprobó el padrón fiscal correspondiente al mes de julio de 2023 del Servicio de Ayuda en el Hogar a través de la Ley de Dependencia por el importe de 338,70 €, y Programa Básico de Ayuda en el Hogar por el importe de 119,41 €.

Por medio del presente se exponen al público dicho padrón por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOP, para que puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento del presente anuncio, que tiene carácter de notificación colectiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación y en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Negueira de Muñiz, 11 de agosto de 2023.- El Alcalde, José Manuel Braña Pereda.

R. 2699

---

## OUIROL

### *Anuncio*

El Pleno del ayuntamiento de Ouiról, en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de agosto de dos mil veintitrés, aprobó inicialmente el expediente de modificación del presupuesto 2023, crédito extraordinario/suplemento de crédito, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, 2/2023, por el importe de ciento dieciocho mil veintiocho euros con veintidós céntimos, (118.028,22 €). Asimismo aprobó inicialmente el expediente de modificación del presupuesto 2023, de transferencia de crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a diferentes áreas de gasto, 1/2023, por el importe de setenta y cinco mil euros, (75.000,00 €).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, con la finalidad de que durante este período de tiempo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, las que deberán ser dirigidas al alcalde-presidente de este Ayuntamiento.

Ouiról, veintidós de agosto de dos mil veintitrés.- El alcalde-presidente, José Luis Pajón Camba.

R. 2704

---

## PEDRAFITA DO CEBREIRO

### *Anuncio*

#### **APROBACIÓN PADRÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL MES DE JULIO DE 2023**

Por la Xunta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de agosto de 2023 se prestó aprobación al Padrón del Precio Público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio correspondiente al mes de julio de 2023 de acuerdo con el siguiente:

- Padrón correspondiente al mes de julio: 3208,2 €

Se exponen al público por plazo de quince días hábiles, al objeto de que aquellos que se consideren interesados puedan examinarlos e interponer contra este las reclamaciones que consideren oportunas.

Se inicia al mismo tiempo el procedimiento de recaudación, y al efecto se determina que el período de pago en voluntaria es el comprendido entre el 01 de septiembre de 2023 y el 01 de noviembre de 2023. Al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de constricción, y devengarán los recargos del período ejecutivo así como los correspondientes intereses de mora en virtud de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General Tributaria. Contra las liquidaciones que se deriven del presente padrón se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos y en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Pedrafita do Cebreiro, 17 de agosto de 2023.- El Alcalde, José Luis Raposo Magdalena.

R. 2700

## A POBRA DEL BROLLÓN

### Anuncio

Acordada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión común celebrada el día dieciséis de agosto de dos mil veintitrés la modificación de las ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

- 3.01ª Reguladora del precio público por la participación en excursiones organizadas por el Ayuntamiento.
- 3.04ª Reguladora del precio público por la utilización del servicio de actividades de ocio .
- 3.05ª Reguladora del precio público por el funcionamiento de la escuela de música, danza y artes escénicas Samoeiro.
- 3.06ª Reguladora del precio público por el servicio de alquiler de bicicletas (B.T.T.).

Se hace público por plazo de treinta días hábiles a efectos de examen y reclamaciones, considerándose definitivamente aprobada de no presentarse ninguna en dicho plazo.

A Pobra do Brollón , 17 de agosto de 2023.- El alcalde, José Luis Maceda Vilariño.

R. 2701

## A PONTENOVA

### Anuncio

#### LISTADO DE CONTRIBUYENTES POR APLICACIÓN DE La ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR (SAF) DE JULIO 2023.

Por Resolución de alcaldía de 18 de agosto de 2023, se resuelve prestar aprobación del dicho listado que estará expuesta en las oficinas municipales en horario de 9:00 a 14:00 horas; durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOP de Lugo, a los efectos de que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes, entendiéndose definitivamente aprobada si transcurrido dicho plazo no se hayan formulado sugerencias contra ésta.

Contra las liquidaciones comprendidas en el listado de contribuyentes se podrá formular recurso de reposición, anterior el contencioso-administrativo, ante la alcaldía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del listado.-

Asimismo, se acuerda la apertura del plazo de recaudación en período voluntario que será según el siguiente detalle:

A) Plazo de ingreso en período voluntario del precio público del Servicio de Ayuda en el Hogar: **desde el 12 de septiembre de 2023 a 13 de noviembre 2023**, ambos los dos inclusive.

B) Los recibos, no domiciliados, se podrán hacer efectivos en la cuenta bancaria **ES78-2080-0137-41-3110000025** que este Ayuntamiento tiene abierta en la oficina de ABANCA, sucursal de A Pontenova.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario, sin que se hayan efectuado los pagos correspondientes, y una vez finalizado este, los recibos pendientes pasarán al cobro por la vía ejecutiva de constricción.

Decreta, manda y firma el señor alcalde, en A Pontenova a 21 de agosto de dos mil veintitrés.- El alcalde, Darío Campos Conde.

R. 2702

## TRABADA

### *Anuncio*

#### **INFORMACION PÚBLICA DEL PADRÓN DE AGUA DEL 3º BIMESTRE DE 2023**

Por Resolución de la Alcaldía núm. 2023-0358 de 04 de agosto de 2023, se resuelve la aprobación de la Tasa por el abastecimiento domiciliario de agua correspondiente al 3º bimestre de 2023, exponiéndose al público por el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP de Lugo.

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria esta publicación tiene el carácter de notificación colectiva, pudiendo las personas interesadas examinar el expediente y presentar los siguientes recursos:

- El recurso de reposición en el plazo de 1 mes desde la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía, que será resuelto en el plazo máximo de 1 mes, transcurrido el cual se entenderá desestimado.
- Contra la resolución del recurso de reposición, se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establezcan en la Ley reguladora de la referida jurisdicción.
- La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de 1 mes.

Los recibos serán cargados en las cuentas bancarias respectivas, fijando como período de cobro voluntario de 10 de agosto de 2023 hasta el 10 de octubre de 2023.

Finalizado el ejercicio se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, general tributaria a través del Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Lugo.

En lo tocante al canon del agua, la falta de pago en el período voluntario supondrá su exigencia directamente por la vía de apremio por la Consellería de Hacienda.

Trabada, 7 de agosto de 2023.- Sr. Alcalde en funciones, Rubén García Freije.

R. 2703